

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

**5580 Orden de 22 de marzo de 2013, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que, en virtud del cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se modifica la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, y se les nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el sentido de incluir a doña María del Carmen García Larios.**

Por Orden de 17 de abril de 2004 (Suplemento nº 4 del Boletín Oficial de la Región de Murcia del 20), de la Consejería de Educación y Cultura, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes, en los que tomó parte doña María del Carmen García Larios, en la especialidad de "Economía" del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por el turno de ingreso libre.

Habiendo superado el proceso selectivo, no obtuvo puntuación suficiente para ser incluida en la Resolución de 23 de julio de 2004, del Director General de Personal, por la que se hicieron públicas las listas de aspirantes seleccionados.

Doña María del Carmen García Larios, planteó recurso de alzada contra la resolución definitiva de las puntuación de la fase de concurso, que le fue desestimado por la resolución de 13 de octubre de 2004 del Consejero de Educación y Cultura.

La Orden de 10 de marzo de 2005 (BORM de 21 de marzo), de la misma Consejería, aprobó la lista de los aspirantes que habían superado la fase de oposición y concurso y, por tanto, resultaban seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, nombrándolos asimismo funcionarios en prácticas, no figurando la recurrente en dicha lista.

Doña María del Carmen García Larios interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, quien dictó sentencia núm. 1025/2011, con fecha 4 de noviembre de 2011, en ejecución de la cual resuelvo,

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.** Incluir a doña María del Carmen García Larios en el Anexo I de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se aprueban las listas de seleccionados, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004, y se les nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de "Economía" con una puntuación global de 5,5296.

**Segundo.** Incluir en el anexo II de la antedicha Orden a doña María del Carmen García Larios, en el sentido de nombrarla funcionaria en prácticas de

dicho cuerpo y especialidad, quedando dicho nombramiento condicionado al cumplimiento por la interesada de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, que se verificará mediante el examen de la documentación que se presente.

**Tercero.** Declarar a doña María del Carmen García Larios exenta de la realización de la fase de prácticas por acreditar, a la fecha de la presente Orden, haber prestado servicios como funcionaria de carrera docente por un periodo superior a un curso escolar, conforme a lo previsto en la base 11.2 de la orden de 17 de abril de 2004.

**Cuarto.** Por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa se propondrá su nombramiento como funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que aprobará y publicará su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos 1 de septiembre de 2005.

**Quinto.** Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a.) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.